

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN) ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA. INTERVENCIÓN

**2801** *Aprobación definitiva del Expediente de Bajas por Anulación núm. 1 del ejercicio 2017.*

#### Edicto

Ha quedado definitivamente aprobado, por no haberse presentado reclamaciones frente al mismo, el expediente de modificación de crédito, que a continuación se enumera, al Presupuesto del Ayuntamiento, del ejercicio 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el 169.3 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de abril, se procede a la publicación del resumen por capítulos:

BAJAS POR ANULACIÓN NÚM. 1/2017.

1.-GASTOS: BAJAS.

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
6	INVERSIONES REALES	1.125.000,00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>1.125.000,00</b>

El anterior importe se financia con cargo a:

2.-BAJAS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS. BAJAS.

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.125.000,00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.125.000,00</b>

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, durante el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Alcalá la Real, a 12 de Junio de 2017.- El Alcalde, CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO.